



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Antioquia, Veintidós de abril de dos mil veintiuno

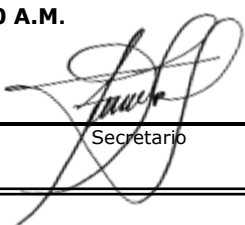
Proceso	Declaración de Unión marital de hecho
Demandante	Claudia María Villada Villada
Demandado	Cristian David Sánchez Gutiérrez
Radicado	05 679 31 84 001 2021 00006 00
Providencia	Sustanciación No.
Decisión	- Requiere a demandante para corrección de póliza

Revisada la póliza No. M-100096413 de fecha 21 de abril de 2021, que fuera aportada por el demandante en cumplimiento de lo dispuesto en auto calendado 3 de febrero de la corriente anualidad, observa el despacho que la misma presenta un yerro en el acápite objeto de contrato, específicamente en la naturaleza del proceso, toda vez que en esta quedó plasmado como ordinario disolución de unión marital, el cual no se compadece que con el tramite al que se contrae el presente. En tal sentido, se requiere al interesado para que proceda con su corrección.

NOTIFÍQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS No. **27** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA
BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL **EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021.**
A LAS 8: 00 A.M.


Secretario

Firmado Por:

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
LA CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ed476a092def1a34b4ca7b08409734d0bce88e4a561620dc1afe0
0a6d123ae63**

Documento generado en 22/04/2021 05:43:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**